UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1083/2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SUSCRITO Nº 33/2014 CON LA FIRMA QUAZAR CONSTRUCCIONES DEL ARQ. HUGO BLAIRES BOGADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA ID Nº 271202"

Asunción, 19 de Agosto de 2014.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC Nº 13/2014
FECHA: ASUNCIÓN, 19 DE AGOSTO DE 2014.-
Ref.: CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 33/2014 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A.", SUSCRITO CON LA FIRMA QUAZAR CONSTRUCCIONES DEL ARQ. HUGO BLAIRES BOGADO.----------

En referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 – Construcción del Área Administrativa de la Filial de Coronel Oviedo de la FDyCS – U.N.A, ID PAC Nº 271202, adjudicada por Resolución Nº 697/2014 a la Firma QUAZAR CONSTRUCCIONES del Arq. Hugo Blaires Bogado, se solicita iniciar los tramites pertinentes para el convenio modificatorio conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su reglamentación Nº 21.909/03 sustentados en los siguientes términos:

Que, de acuerdo al Artículo 62º.- Convenios Modificatorios en Obras Públicas: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero conforme a un informe previo favorable de Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallan previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tenga por objeto otorgar al contratista las condiciones más favorables al respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Que, el Art. 85 del Decreto Reglamentario 21.909/03 – "DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza lo siguiente: Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetaran a lo dispuesto en el Art. 62º de la Ley. El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia el Artículo 62º de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un Dictamen Legal en los casos de Contratantes que no contaren con Organos de Auditoria Interna.

Que, en fecha 01 de Agosto de 2014 la firma QUAZAR CONSTRUCCIONES eleva la nota dirigida al Ing. Carlos Montero – Fiscal de Obras que se transcribe: "Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de poner a su consideración la ejecución de las obras adicionales que necesariamente debieron de ser ejecutadas y no se previeron en contrato y que son complementos de la Obra Principal. Le remito planilla de las OBRAS ADICIONALES con sus precios. Habiéndose notado que existe una diferencia ene el rubro Hº Aº entre lo ofertado y lo que realmente se ejecutara le remito la planilla para su contestación. Por otra pártele pedimos se estudio la posibilidad de la construcción de la estructura de Hº Aº de la Planta Alta. Sin otro particular me despido saludándolo muy atte.- C. Oviedo 1 de agosto de 2014 – Remito planilla de referencia. Arq. Hugo Blaires Bogado.-"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1083/2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SUSCRITO Nº 33/2014 CON LA FIRMA QUAZAR CONSTRUCCIONES DEL ARQ. HUGO BLAIRES BOGADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA ID Nº 271202"

Que, se cuenta con el informe presentado en fecha 4 de agosto del cte., por el Fiscal de Obras designado por la Facultad de Ingeniería UNA – Ing. Carlos Montero el mismo fue elevado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución "...con el objeto de informar la revisión de la planilla de oferta de la Licitación "Construcción del Área Administrativa de la Filial de Coronel Oviedo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA" y seguidamente expone que al realizar una verificación de la planilla de oferta, considerando los planos que forman parte del contrato y de acuerdo a lo apreciado en visita de obra, se constato la necesidad de incluir ciertos ítems de Obras Complementarias que se deben ejecutar para mejorar el funcionamiento del mismo..."

Que, forma parte del expediente la planilla de obras complementarias presentada por la Firma QUAZAR CONSTRUCCIONES que cuenta con la aprobación del Fiscal de Obras respectivo siendo el monto de la ampliación de Gs. 131.887.969 (Guaraníes Ciento treinta y un millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve) el cual representa el 16,1% del monto originalmente pactado por las partes, y consecuentemente se encuentra dentro del rango previsto en el Art. 62° de la "LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Nº 2.051/03".

Que, obra el Certificado de Disponibilidad Nº 1251/2014 – Ampliación PAC – Nº 271202 – CC: LP- 28001-14-88670 – CONSTRUCCION EN LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO.

Que, se cuenta con el Dictamen de Auditoría Interna Nº 07/2014 que dictamina cuanto sigue; "Proseguir con los tramites administrativos respectivos para la modificación del contrato suscrito entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA y la Firma Quazar Construcciones del Arq. Hugo Blaires, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 "Construcción del Área Administrativa de la Filial de Coronel Oviedo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", conforme a la planilla de obras y el Informe del Fiscal de Obras, debiendo ajustarse en todos sus términos a las disposiciones legales vigentes en la materia."

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones Dictamina; Corresponde el Convenio Modificatorio al contrato Nº 33/2014 con la Firma QUAZAR CONSTRUCCIONES del Arq. Hugo Blaires Bogado en el marco de la L.P.N. Nº 01/2014 "Construcción del Área Administrativa de la Filial de Coronel Oviedo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" hasta un monto de Gs. 131.887.969 (Guaraníes Ciento treinta y un millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve) IVA Incluido, que representa el 16,1 % del monto originalmente contratado. Fdo. Lic. Edgar. D. Cardozo – Coordinador UOC."

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar el Convenio Modificatorio al contrato suscrito Nº 33/2014 con la Firma QUAZAR CONSTRUCCIONES del Arq. Hugo Blaires Bogado en el marco de la L.P.N. Nº 01/2014 "Construcción del Área Administrativa de la Filial de Coronel Oviedo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" hasta un monto de Gs. 131.887.969 (Guaraníes Ciento treinta y un millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve) IVA Incluido, que representa el 16,1 % del monto originalmente contratado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SUSCRITO Nº 33/2014 CON LA FIRMA QUAZAR CONSTRUCCIONES DEL ARQ. HUGO BLAIRES BOGADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA ID Nº 271202"

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Prof. Antonio Fretes
Decano